I'm not a robot

Existe un solo Dios, Creador de todas las cosas. El primer deber del hombre es reconocerlo como su Dios y Creador, darle gloria y el culto debido, amarlo. Amamos a Dios sobre todas las cosas cuando le obedecemos sin condiciones y estamos dispuestos a perderlo todo antes que ofenderlo. Este es un mandamiento del cual poco nos confesamos y no obstante, ¡cuántos desamores cometemos! Hay que amar a Dios con todo el corazón y con toda el alma, como corresponde a nuestra condición de hijos de Dios. ¿Qué deberes comprende el primer mandamiento de la Ley de Dios? El primer mandamiento de la Ley de Dios comprende los deberes de creer en Dios, esperar en el, amarlo sobre todas las cosas cumpliendo sus mandamientos, adorarlo como nuestro supremo Creador y Señor y darle el culto debido. ¿Qué nos prohibe el primer mandamiento de la ley de Dios? El primer mandamiento de la ley de Dios nos prohibe: 1º Adorar ídolos y dioses falsos, o creer en ellos. 2º Creer alguna cosa contraria a la fe o admitir dudas de ellas. 3º Desconfiar de la misericordia paterna de Dios. 4º Aceptar, retener o propagar escritos contrarios a la doctrina católica. 5º Tomar parte en algún culto falso o en prácticas de espiritismo, adivinación o magia y usar cosas supersticiosas. 6º El ateísmo, porque niega o rechaza a Dios. ¿Prohibe el primer mandamiento el culto a las imágenes sagradas? No, el primer mandamiento no prohibe el culto a las imágenes sagradas, porque este culto se funda un el misterio de la Encarnación del Hijo de Dios, y no se refiere a la imagen en sí misma, sino de la persona que representa. < Regresar a Catecismo Básico Equipo de Enciclopedia Significados Creado y revisado por nuestros expertos Los 10 mandamientos son un conjunto de leyes o principios éticos y religiosos que orientan el comportamiento de judíos y cristianos. Conocidos también como el Decálogo, los 10 mandamientos se encuentran en el libro del Éxodo (capítulo 20) y en el libro de Deuteronomio (capítulo 5), ambos del Antiguo Testamento. Los diez mandamientos de la ley de Dios son los siguientes: No tendrás otros dioses delante de mí. No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo ni abajo en la tierra ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás ante ellas ni les rendirás culto, porque yo soy el SEÑOR tu Dios, un Dios celoso que castigo la maldad de los padres sobre los hijos, sobre la tercera y sobre la cuarta generación de los que me aborrecen. Pero muestro misericordia por mil generaciones a los que me aman y guardan mis mandamientos. No tomarás en vano el nombre del SEÑOR tu Dios, porque el SEÑOR no dará por inocente al que tome su nombre en vano. Acuérdate del día sábado para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra, pero el séptimo día será sábado para el SEÑOR tu Dios. No harás en él obra alguna, ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu esclavo, ni tu esclava, ni tu animal, ni el forastero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días el SEÑOR hizo los cielos, la tierra y el mar, y todo lo que hay en ellos, y reposó en el séptimo día. Por eso el SEÑOR bendijo el día sábado y lo santificó. Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se prolonguen sobre la tierra que el SEÑOR tu Dios te da. No cometerás homicidio. No cometerás adulterio. No robarás. No darás falso testimonio contra tu prójimo. No codiciarás la casa de tu prójimo; no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su esclavo, ni su esclava, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna que sea de tu prójimo. Para los creyentes, los principios del Decálogo son mandamientos de la ley de Dios. En la tradición cristiana en particular, se expresan y enumeran de forma diferente que en el judaísmo, aunque en esencia son los mismos. Además, pueden resumirse en uno: amarás a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo (ver Mateo 22, 37-39; Jn 13, 34). Ver también: Los 7 sacramentos y Los 7 pecados capitales 1. Amarás a Dios sobre todas las cosas El primer mandamiento consiste en poner toda la fe, la confianza y el amor en el Dios único, así como también aceptar la autoridad y guía de Dios sobre la propia vida. Dios ha de ser el principio y el fin de la existencia. Esto incluye no adorar ni rendir culto a ningún ídolo, ya sea material o simbólico. La formulación de la frase «amar a Dios sobre todas las cosas» sintetiza dos mandamientos implicados entre sí, uno extraído del libro del Éxodo y otro del Deuteronomio. A saber: «No habrá para ti otros dioses delante de mí». Éxodo 20, 2. «Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con todas tus fuerzas». Deuteronomio 5, 5. De acuerdo con los evangelios, el referido mandamiento de Deuteronomio 5, 5 era considerado por Jesús como el más importante de la tradición judía. Por ello, el cristianismo lo enaltece (ver Mateo 22, 34-39). 2. No tomarás el nombre de Dios en vano El creyente tiene prohibido usar el nombre de Dios sin justificación. Esto incluye jurar en su nombre innecesariamente, maldecir, blasfemar, mentir, atacar a otros o sacar provecho de los demás. La gravedad de esto reside en que, cuando un creyente usa el nombre de Dios en vano, sus malas acciones desacreditan la reputación de Dios, y pueden llevar a los demás a renegar de Él. 3. Santificarás las fiestas Santificar las fiestas consiste en respetar los días sagrados, descansar y cumplir con los rituales que expresan la relación del creyente con Dios. La importancia de santificar las fiestas reside en mantener viva la presencia de Dios y alimentar la propia espiritualidad, ya que «no solo de pan vive el hombre». Esto evita que el creyente absolutice el trabajo y caiga en el activismo vacío. Asimismo, permite que el creyente dedique tiempo para cultivar su relación con Dios y con sus seres queridos en favor de su crecimiento espiritual. 4. Honrarás a padre y madre Honrar a padre y madre significa respetarlos, amarlos y mostrar agradecimiento por los cuidados que han prodigado a sus hijos. Implica que los hijos se hagan personas de bien, de tal como que los padres sean bendecidos y que la familia goce de un nombre bien reputado. Este principio puede aplicarse también a los demás lazos familiares, así como en la relación de respeto con maestros y otras figuras de autoridad que comparten generosamente sus enseñanzas. 5. No matarás La vida se considera un don sagrado otorgado por Dios, y en ese sentido, solo Dios tiene el derecho de quitarla. Este mandamiento es un principio cívico fundamental del judaísmo y del cristianismo. El asesinato y la violencia están condenados por ley. No hay excepciones. El que mata, viola el principio sagrado de la vida. Saber más sobre: Las 10 plagas de Egipto Qué es la Biblia 6. No cometerás actos impuros Se consideran actos impuros el adulterio, la infidelidad, la violación, el estupro y otros actos de lujuria que comprometan la integridad moral o física de las personas. El sentido de esta ley es promover el ejercicio de una sexualidad digna mediante el control de los impulsos carnales, el respeto al otro y la santificación del matrimonio. De este modo, se fomenta la fidelidad conyugal, el dominio propio y la salud sexual. 7. No robarás El mandamiento de no robar forma parte de los aspectos cívicos de los diez mandamientos. Abarca muchas maneras directas o indirectas de causar daño material y moral a otros. Por ejemplo: tomar algo ajeno sin consentimiento del otro; cobrar más de lo justo; alterar pesos y medidas en los comercios para cobrar más a los clientes; vender mercancía en mal estado o inservible; prestar dinero con intereses y planes de pago opresivos (usura); extraer dinero del arca pública; extorsionar a los ciudadanos cobrando comisiones ilegales; ser cómplice del robo de bienes ajenos o beneficiarse de lo robado; no pagar al trabajador su salario o sus beneficios de ley, o pagarle menos de lo que merece; no cumplir con el deber en el trabajo; no devolver lo prestado deliberadamente. El octavo mandamiento prohíbe la mentira, especialmente cuando se trata de una calumnia contra el prójimo. La mentira tiene el poder de destruir moral y materialmente a las personas, y sus consecuencias pueden llegar a ser irreparables. Por ejemplo, la calumnia puede causar que una persona pierda su vida laboral y familiar para siempre. Por ende, la reputación de las personas debe considerarse sagrada. De ella depende su bienestar. 9. No consentirás pensamientos ni deseos impuros En el cristianismo, el noveno mandamiento es no admitir o estimular deliberadamente pensamientos que violan los valores de castidad, respeto por el otro y fidelidad conyugal. Consentir en ello, es decir, alimentar pensamientos impuros conscientemente aumenta el riesgo de causar daño a otros y a uno mismo. Este mandamiento es una ampliación de uno de los aspectos señalados en el versículo 17 del libro del Éxodo, capítulo 20: «no codiciarás la mujer de tu prójimo», también disponible en Deuteronomio 5, 21. 10. No codiciarás los bienes ajenos El décimo y último mandamiento se puede resumir en lo siguiente: no envidiarás. Es decir, no desearás los bienes que tienen los demás. En la espiritualidad judeocristiana, se entiende que la codicia es la puerta de entrada para el robo, el asesinato y la incontinencia carnal. Por ende, este mandamiento pretende promover el valor del trabajo, la fraternidad y la fidelidad. Historia de los diez mandamientos El origen de los diez mandamientos está escrito en el libro del Éxodo, capítulo 20. Después de que Moisés logró liberar a su pueblo, los judíos peregrinaron por el desierto en busca de la tierra prometida. Según el relato bíblico, acamparon a los pies del monte Sinaí. Entonces, Moisés subió al monte, donde Dios se le manifestó y le dio a Moisés las llamadas Tablas de la Ley, en las cuales se registraba la ley divina. Los diez mandamientos de la ley judía son los siguientes: 1º) No tendrás otros dioses delante de mí. 2º) No te harás ninguna escultura y ninguna imagen de lo que hay arriba, en el cielo, o abajo, en la tierra, o debajo de la tierra, en las aguas. No te postrarás ante ellas, ni les rendirás culto, porque yo soy el Señor, tu Dios, un Dios celoso, que castigo la maldad de los padres en los hijos, hasta la tercera y cuarta generación, si ellos me aborrecen; y tengo misericordia a lo largo de mil generaciones, si me aman y cumplen mis mandamientos. 3º) No pronunciarás en vano el nombre del Señor, tu Dios, porque él no dejará sin castigo al que lo pronuncie en vano. 4º) Acuérdate del día sábado para santificarlo. Durante seis días trabajarás y harás todas tus tareas; pero el séptimo es día de descanso en honor del Señor, tu Dios. En él no harán ningún trabajo, ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu esclavo, ni tu esclava, ni tus animales, ni el extranjero que reside en tus ciudades. Porque en seis días el Señor hizo el cielo, la tierra, el mar y todo lo que hay en ellos, pero el séptimo día descansó. Por eso el Señor bendijo el día sábado y lo declaró santo. 5º) Honra a tu padre y a tu madre, para que tengas una larga vida en la tierra que el Señor, tu Dios, te da. 6º) No matarás. 7º) No cometerás adulterio. 8º) No robarás. 9º) No darás falso testimonio contra tu prójimo. 10º) No codiciarás la casa de tu prójimo; no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su esclavo, ni su esclava, ni su buey, ni su asno, ni ninguna otra cosa que le pertenezca. Éxodo 20, 2-17 Al bajar del monte, Moisés encontró al pueblo rindiendo culto a un becerro de oro (Éxodo 32). Indignado, rompió las tablas de la ley, destruyó el ídolo y subió nuevamente al monte Sinaí. Allí, Dios volvió a manifestarse, mostrando su misericordia. Cuando descendió del monte, Moisés trajo otras tablas idénticas a las anteriores. Los judíos añadieron al Decálogo otros mandamientos, y juntos llegaron a formar un compendio de 613 leyes (aún vigentes en el judaísmo tradicional). Cuando el cristianismo surgió, heredó los diez mandamientos del judaísmo, pero desechó las demás leyes. Los 5 mandamientos de la Iglesia católica Además de los diez mandamientos, la Iglesia católica contempla cinco mandamientos sobre los deberes rituales mínimos que deben observar sus fieles. Estos mandamientos son: Ir a misa los domingos y fiestas de guardar. Confesar los pecados mortales al menos una vez al año, en peligro de muerte o antes de comulgar. Comulgar en la Pascua de Resurrección. Ayunar en los días establecidos por la Iglesia. Ayudar a la Iglesia en sus necesidades materiales. Te puede interesar: Honra Antiguo Testamento Nuevo Testamento Características del cristianismo Cómo citar: Significados, Equipo (14/09/2021). "10 Mandamientos de la Ley de Dios (y sus significados)". En: Significados.com. Disponible en: Consultado: TERCERA PARTELA VIDA EN CRISTO SEGUNDA SECCIÓNLOS DIEZ MANDAMIENTOS CAPÍTULO PRIMERO«AMARÁS AL SEÑOR TU DIOS CON TODO TU CORAZÓN,CON TODA TU ALMA Y CON TODAS TUS FUERZAS» ARTÍCULO 1EL PRIMER MANDAMIENTO «Yo, el Señor, soy tu Dios, que te ha sacado del país de Egipto, de la casa de servidumbre. No habrá para ti otros dioses delante de mí. No te harás escultura ni imagen alguna ni de lo que hay arriba en los cielos, ni de lo que hay abajo en la tierra, ni de lo que hay en las aguas debajo de la tierra. No te postrarás ante ellas ni les darás culto» (Ex 20, 2-5). «Está escrito: Al Señor tu Dios adorarás, sólo a él darás culto» (Mt 4, 10). I “Adorarás al señor tu Dios, y le servirás” 2084 Dios se da a conocer recordando su acción todopoderosa, bondadosa y liberadora en la historia de aquel a quien se dirige: “Yo te saqué del país de Egipto, de la casa de servidumbre”. La primera palabra contiene el primer mandamiento de la ley: “Adorarás al Señor tu Dios y le servirás [...] no vayáis en pos de otros dioses” (Dt 6, 13-14). La primera llamada y la justa exigencia de Dios consiste en que el hombre lo acoja y lo adore. 2085 El Dios único y verdadero revela ante todo su gloria a Israel (cf Ex 19, 16-25; 24, 15-18). La revelación de la vocación y de la verdad del hombre está ligada a la revelación de Dios. El hombre tiene la vocación de hacer manifiesto a Dios mediante sus obras humanas, en conformidad con su condición de criatura hecha “a imagen y semejanza de Dios” (Gn 1, 26): «No habrá jamás otro Dios, Trifón, y no ha habido otro desde los siglos [...] sino el que ha hecho y ordenado el universo. Nosotros no pensamos que nuestro Dios es distinto del vuestro. Es el mismo que sacó a vuestros padres de Egipto “con su mano poderosa y su brazo extendido”. Nosotros no ponemos nuestras esperanzas en otro, (que no existe), sino en el mismo que vosotros: el Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob» (San Justino, Dialogus cum Tryphone Iudaeo, 11, 1). 2086 «El primero de los preceptos abarca la fe, la esperanza y la caridad. En efecto, quien dice Dios, dice un ser constante, inmutable, siempre el mismo, fiel, perfectamente justo. De ahí se sigue que nosotros debemos necesariamente aceptar sus Palabras y tener en Él una fe y una confianza completas. Él es todopoderoso, clemente, infinitamente inclinado a hacer el bien. ¿Quién podría no poner en él todas sus esperanzas? ¿Y quién podrá no amarlo contemplando todos los tesoros de bondad y de ternura que ha derramado en nosotros? De ahí esa fórmula que Dios emplea en la Sagrada Escritura tanto al comienzo como al final de sus preceptos: “Yo soy el Señor”» (Catecismo Romano, 3, 2, 4). La fe 2087 Nuestra vida moral tiene su fuente en la fe en Dios que nos revela su amor. San Pablo habla de la “obediencia de la fe” (Rm 1, 5; 16, 26) como de la primera obligación. Hace ver en el “desconocimiento de Dios” el principio y la explicación de todas las desviaciones morales (cf Rm 1, 18-32). Nuestro deber para con Dios es creer en Él y dar testimonio de Él. 2088 El primer mandamiento nos pide que alimentemos y guardemos con prudencia y vigilancia nuestra fe y que rechacemos todo lo que se opone a ella. Hay diversas maneras de pecar contra la fe: La duda voluntaria respecto a la fe descuida o rechaza tener por verdadero lo que Dios ha revelado y la Iglesia propone creer. La duda involuntaria designa la vacilación en creer, la dificultad de superar las objeciones con respecto a la fe o también la ansiedad suscitada por la oscuridad de esta. Si la duda se fomenta deliberadamente, puede conducir a la ceguera del espíritu. 2089 La incredulidad es el menosprecio de la verdad revelada o el rechazo voluntario de prestarle asentimiento. “Se llama herejía la negación pertinaz, después de recibido el bautismo, de una verdad que ha de creerse con fe divina y católica, o la duda pertinaz sobre la misma; apostasía es el rechazo total de la fe cristiana; cisma, el rechazo de la sujeción al Sumo Pontífice o de la comunión con los miembros de la Iglesia a él sometidos” (CIC can. 751). La esperanza 2090 Cuando Dios se revela y llama al hombre, éste no puede responder plenamente al amor divino por sus propias fuerzas. Debe esperar que Dios le dé la capacidad de devolverle el amor y de obrar conforme a los mandamientos de la caridad. La esperanza es aguardar confiadamente la bendición divina y la bienaventurada visión de Dios; es también el temor de ofender el amor de Dios y de provocar su castigo. 2091 El primer mandamiento se refiere también a los pecados contra la esperanza, que son la desesperación y la presunción: Por la desesperación, el hombre deja de esperar de Dios su salvación personal, el auxilio para llegar a ella o el perdón de sus pecados. Se opone a la Bondad de Dios, a su Justicia —porque el Señor es fiel a sus promesas— y a su misericordia. 2092 Hay dos clases de presunción. O bien el hombre presume de sus capacidades (esperando poder salvarse sin la ayuda de lo alto), o bien presume de la omnipotencia o de la misericordia divinas (esperando obtener su perdón sin conversión y la gloria sin mérito). La caridad 2093 La fe en el amor de Dios encierra la llamada y la obligación de responder a la caridad divina mediante un amor sincero. El primer mandamiento nos ordena amar a Dios sobre todas las cosas y a las criaturas por Él y a causa de Él (cf Dt 6, 4-5). 2094 Se puede pecar de diversas maneras contra el amor de Dios. La indiferencia descuida o rechaza la consideración de la caridad divina; desprecia su acción preveniente y niega su fuerza. La ingratitud omite o se niega a reconocer la caridad divina y devolverle amor por amor. La tibieza es una vacilación o negligencia en responder al amor divino; puede implicar la negación a entregarse al movimiento de la caridad. La acedía o pereza espiritual llega a rechazar el gozo que viene de Dios y a sentir horror por el bien divino. El odio a Dios tiene su origen en el orgullo; se opone al amor de Dios cuya bondad niega y lo maldice porque condena el pecado e inflige penas. II “A Él sólo darás culto” 2095 “Las virtudes teologales de la fe, la esperanza y la caridad, informan y vivifican las virtudes morales. Así, la caridad nos lleva a dar a Dios lo que en toda justicia le debemos en cuanto criaturas. La virtud de la religión nos dispone a esta actitud. La adoración 2096 La adoración es el primer acto de la virtud de la religión. Adorar a Dios es reconocerle como Dios, como Creador y Salvador, Señor y Dueño de todo lo que existe, como Amor infinito y misericordioso. “Adorarás al Señor tu Dios y sólo a él darás culto” (Lc 4, 8), dice Jesús citando el Deuteronomio (6, 13). 2097 Adorar a Dios es reconocer, con respeto y sumisión absolutos, la “nada de la criatura”, que sólo existe por Dios. Adorar a Dios es alabarlo, exaltarle y humillarse a sí mismo, como hace María en el Magníficat, confesando con gratitud que Él ha hecho grandes cosas y que su nombre es santo (cf Lc 1, 46-49). La adoración del Dios único libera al hombre del repliegue sobre sí mismo, de la esclavitud del pecado y de la idolatría del mundo. La oración 2098. “Los actos de fe, esperanza y caridad que ordena el primer mandamiento se realizan en la oración. La elevación del espíritu hacia Dios es una expresión de nuestra adoración a Dios: oración de alabanza y de acción de gracias, de intercesión y de súplica. La oración es una condición indispensable para poder obedecer los mandamientos de Dios. “Es preciso orar siempre sin desfallecer” (Lc 18, 1). El sacrificio 2099. Es justo ofrecer a Dios sacrificios en señal de adoración y de gratitud, de súplica y de comunión: “Verdadero sacrificio es toda obra que se hace con el fin de unirnos a Dios en santa compañía, es decir, relacionada con el fin del bien, merced al cual podemos ser verdaderamente felices” (San Agustín, De civitate Dei, 10, 6). 2100 El sacrificio exterior, para ser auténtico, debe ser expresión del sacrificio espiritual. “Mi sacrificio es un espíritu contrito...” (Sal 51, 19). Los profetas de la Antigua Alianza denunciaron con frecuencia los sacrificios hechos sin participación interior (cf Am 5, 21-25) o sin relación con el amor al prójimo (cf Is 1, 10-20). Jesús recuerda las palabras del profeta Oseas: “Misericordia quiero, que no sacrificio” (Mt 9, 13; 12, 7; cf Os 6, 6). El único sacrificio perfecto es el que ofreció Cristo en la cruz en ofrenda total al amor del Padre y por nuestra salvación (cf Hb 9, 13-14). Uniéndonos a su sacrificio, podemos hacer de nuestra vida un sacrificio para Dios. Promesas y votos 2101 En varias circunstancias, el cristiano es llamado a hacer promesas a Dios. El Bautismo y la Confirmación, el Matrimonio y la Ordenación las exigen siempre. Por devoción personal, el cristiano puede también prometer a Dios un acto, una oración, una limosna, una peregrinación, etc. La fidelidad a las promesas hechas a Dios es una manifestación de respeto a la Majestad divina y de amor hacia el Dios fiel. 2102 “El voto, es decir, la promesa deliberada y libre hecha a Dios acerca de un bien posible y mejor, debe cumplirse por la virtud de la religión” (CIC can. 1191, § 1). El voto es un acto de devoción en el que el cristiano se consagra a Dios o le promete una obra buena. Por tanto, mediante el cumplimiento de sus votos entrega a Dios lo que le ha prometido y consagrado. Los Hechos de los Apóstoles nos muestran a san Pablo cumpliendo los votos que había hecho (cf Hch 18, 18; 21, 23-24). 2103 La Iglesia reconoce un valor ejemplar a los votos de practicar los consejos evangélicos (cf CIC can. 654). «La santa madre Iglesia se alegra de que haya en su seno muchos hombres y mujeres que siguen más de cerca y muestran más claramente el anonadamiento de Cristo, escogiendo la pobreza con la libertad de los hijos de Dios y renunciando a su voluntad propia. Estos, pues, se someten a los hombres por Dios en la búsqueda de la perfección más allá de lo que está mandado, para parecerse más a Cristo obediente» (LG 42). En algunos casos, la Iglesia puede, por razones proporcionadas, dispensar de los votos y las promesas (CIC can. 692; 1196- 1197). El deber social de la religión y el derecho a la libertad religiosa 2104 “Todos los hombres [...] están obligados a buscar la verdad, sobre todo en lo que se refiere a Dios y a su Iglesia, y, una vez conocida, a abrazarla y practicarla” (DH 1). Este deber se desprende de “su misma naturaleza” (DH 2). No contradice al “respeto sincero” hacia las diversas religiones, que “no pocas veces reflejan, sin embargo, [...] un destello de aquella Verdad que ilumina a todos los hombres” (NA 2), ni a la exigencia de la caridad que empuja a los cristianos “a tratar con amor, prudencia y paciencia a los hombres que viven en el error o en la ignorancia de la fe” (DH 14). 2105 El deber de rendir a Dios un culto auténtico corresponde al hombre individual y socialmente considerado. Esa es “la doctrina tradicional católica sobre el deber moral de los hombres y de las sociedades respecto a la religión verdadera y a la única Iglesia de Cristo” (DH 1). Al evangelizar sin cesar a los hombres, la Iglesia trabaja para que puedan “informar con el espíritu cristiano el pensamiento y las costumbres, las leyes y las estructuras de la comunidad en la que cada uno vive” (AA 13). Deber social de los cristianos es respetar y suscitar en cada hombre el amor de la verdad y del bien. Les exige dar a conocer el culto de la única verdadera religión, que subsiste en la Iglesia católica y apostólica (cf DH 1). Los cristianos son llamados a ser la luz del mundo (cf AA 13). La Iglesia manifiesta así la realeza de Cristo sobre toda la creación y, en particular, sobre las sociedades humanas (cf León XIII, Carta enc. Immortale Dei; Pío XI, Carta enc. Quas primas). 2106 “En materia religiosa, ni se obligue a nadie a actuar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella, pública o privadamente, solo o asociado con otros, dentro de los debidos límites” (DH 2; cf GS 26). Este derecho se funda en la naturaleza misma de la persona humana, cuya dignidad le hace adherirse libremente a la verdad divina, que trasciende el orden temporal. Por eso, “permanece aún en aquellos que no cumplen la obligación de buscar la verdad y adherirse a ella” (DH 2). 2107 “Si, teniendo en cuenta las circunstancias peculiares de los pueblos, se concede a una comunidad religiosa un reconocimiento civil especial en el ordenamiento jurídico de la sociedad, es necesario que al mismo tiempo se reconozca y se respete el derecho a la libertad en materia religiosa a todos los ciudadanos y comunidades religiosas”(DH 6). 2108 El derecho a la libertad religiosa no es ni la permisión moral de adherirse al error (cf León XIII, Carta enc. Libertas praestantissimum), ni un supuesto derecho al error (cf Pío XII, discurso 6 diciembre 1953), sino un derecho natural de la persona humana a la libertad civil, es decir, a la inmunidad de coacción exterior, en los justos límites, en materia religiosa por parte del poder político. Este derecho natural debe ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad de manera que constituya un derecho civil (cf DH 2). 2109 El derecho a la libertad religiosa no puede ser de suyo ni ilimitado (cf Pío VI, breve Quod aliquantum), ni limitado solamente por un “orden público” concebido de manera positivista o naturalista (cf Pío IX, Carta enc. Quanta cura). Los “justos límites” que le son inherentes deben ser determinados para cada situación social por la prudencia política, según las exigencias del bien común, y ratificados por la autoridad civil según “normas jurídicas, conforme con el orden objetivo moral” (DH 7). III. “No habrá para ti otros dioses delante de mí” 2110 El primer mandamiento prohíbe honrar a dioses distintos del Único Señor que se ha revelado a su pueblo. Proscribe la superstición y la irreligión. La superstición representa en cierta manera una perversión, por exceso, de la religión. La irreligión es un vicio opuesto por defecto a la virtud de la religión. La superstición 2111 La superstición es la desviación del sentimiento religioso y de las prácticas que impone. Puede afectar también al culto que damos al verdadero Dios, por ejemplo, cuando se atribuye una importancia, de algún modo, mágica a ciertas prácticas, por otra parte, legítimas o necesarias. Atribuir su eficacia a la sola materialidad de las oraciones o de los signos sacramentales, prescindiendo de las disposiciones interiores que exigen, es caer en la superstición (cf Mt 23, 16-22). La idolatría 2112 El primer mandamiento condena el politeísmo. Exige al hombre no creer en otros dioses que el Dios verdadero. Y no venerar otras divinidades que al único Dios. La Escritura recuerda constantemente este rechazo de los “ídolos [...] oro y plata, obra de las manos de los hombres”, que “tienen boca y no hablan, ojos y no ven”. Estos ídolos vanos hacen vano al que les da culto: “Como ellos serán los que los hacen, cuantos en ellos ponen su confianza” (Sal 115, 4-5.8; cf. Is 44, 9-20; Jr 10, 1-16; Dn 14, 1-30; Ba 6; Sb 13, 1-15,19). Dios, por el contrario, es el “Dios vivo” (Jos 3, 10; Sal 42, 3, etc.), que da vida e interviene en la historia. 2113 La idolatría no se refiere sólo a los cultos falsos del paganismo. Es una tentación constante de la fe. Consiste en divinizar lo que no es Dios. Hay idolatría desde el momento en que el hombre honra y reverencia a una criatura en lugar de Dios. Trátese de dioses o de demonios (por ejemplo, el satanismo), de poder, de placer, de la raza, de los antepasados, del Estado, del dinero, etc. “No podéis servir a Dios y al dinero”, dice Jesús (Mt 6, 24). Numerosos mártires han muerto por no adorar a “la Bestia” (cf Ap 13-14), negándose incluso a simular su culto. La idolatría rechaza el único Señorío de Dios; es, por tanto, incompatible con la comunión divina (cf Gál 5, 20; Ef 5, 5). 2114 La vida humana se unifica en la adoración del Dios Único. El mandamiento de adorar al único Señor da unidad al hombre y lo salva de una dispersión infinita. La idolatría es una perversión del sentido religioso innato en el hombre. El idólatra es el que “aplica a cualquier cosa, en lugar de a Dios, la indestructible noción de Dios” (Orígenes, Contra Celsum, 2, 40). Adivinación y magia 2115 Dios puede revelar el porvenir a sus profetas o a otros santos. Sin embargo, la actitud cristiana justa consiste en entregarse con confianza en las manos de la providencia en lo que se refiere al futuro y en abandonar toda curiosidad malsana al respecto. Sin embargo, la imprevisión puede constituir una falta de responsabilidad. 2116 Todas las formas de adivinación deben rechazarse: el recurso a Satán o a los demonios, la evocación de los muertos, y otras prácticas que equivocadamente se supone “desvelan” el porvenir (cf Dt 18, 10; Jr 29, 8). La consulta de horóscopos, la astrología, la quiromancia, la interpretación de presagios y de suertes, los fenómenos de visión, el recurso a “mediums” encierran una voluntad de poder sobre el tiempo, la historia y, finalmente, los hombres, a la vez que un deseo de granjearse la protección de poderes ocultos. Están en contradicción con el honor y el respeto, mezclados de temor amoroso, que debemos solamente a Dios. 2117 Todas las prácticas de magia o de hechicería mediante las que se pretende domesticar potencias ocultas para ponerlas a su servicio y obtener un poder sobrenatural sobre el prójimo —aunque sea para procurar la salud—, son gravemente contrarias a la virtud de la religión. Estas prácticas son más condenables aún cuando van acompañadas de una intención de dañar a otro, recurran o no a la intervención de los demonios. Llevar amuletos es también reprensible. El espiritismo implica con frecuencia prácticas adivinatorias o mágicas. Por eso la Iglesia advierte a los fieles que se guarden de él. El recurso a las medicinas llamadas tradicionales no legítima ni la invocación de las potencias malignas, ni la explotación de la credulidad del prójimo. La irreligión 2118 El primer mandamiento de Dios reprueba los principales pecados de irreligión: la acción de tentar a Dios con palabras o con obras, el sacrilegio y la simonía. 2119 La acción de tentar a Dios consiste en poner a prueba, de palabra o de obra, su bondad y su omnipotencia. Así es como Satán quería conseguir de Jesús que se arrojara del templo y obligase a Dios, mediante este gesto, a actuar (cf Lc 4, 9). Jesús le opone las palabras de Dios: “No tentaréis al Señor, tu Dios” (Dt 6, 16). El reto que contiene este tentar a Dios lesiona el respeto y la confianza que debemos a nuestro Creador y Señor. Incluye siempre una duda respecto a su amor, su providencia y su poder (cf 1 Co 10, 9; Ex 17, 2-7; Sal 95, 9). 2120 El sacrilegio consiste en profanar o tratar indignamente los sacramentos y las otras acciones litúrgicas, así como las personas, las cosas y los lugares consagrados a Dios. El sacrilegio es un pecado grave sobre todo cuando es cometido contra la Eucaristía, pues en este sacramento el Cuerpo de Cristo se nos hace presente substancialmente (cf CIC can. 1367. 1376). 2121 La simonía (cf Hch 8, 9-24) se define como la compra o venta de cosas espirituales. A Simón el mago, que quiso comprar el poder espiritual del que vio dotado a los Apóstoles, Pedro le responde: “Vaya tu dinero a la perdición y tú con él, pues has pensado que el don de Dios se compra con dinero” (Hch 8, 20). Así se ajustaba a las palabras de Jesús: “Gratis lo recibisteis, dadlo gratis” (Mt 10, 8; cf ya Is 55, 1). Es imposible apropiarse de los bienes espirituales y de comportarse respecto a ellos como un poseedor o un dueño, pues tienen su fuente en Dios. Sólo es posible recibirlos gratuitamente de Él. 2122 “Fuera de las ofrendas determinadas por la autoridad competente, el ministro no debe pedir nada por la administración de los sacramentos, y ha de procurar siempre que los necesitados no queden privados de la ayuda de los sacramentos por razón de su pobreza” (CIC can. 848). La autoridad competente puede fijar estas “ofrendas” atendiendo al principio de que el pueblo cristiano debe contribuir al sostenimiento de los ministros de la Iglesia. “El obrero merece su sustento” (Mt 10, 10; cf Lc 10, 7; 1 Co 9, 5-18; 1 Tm 5, 17-18). El ateísmo 2123 “Muchos [...] de nuestros contemporáneos no perciben de ninguna manera esta unión íntima y vital con Dios o la rechazan explícitamente, hasta tal punto que el ateísmo debe ser considerado entre los problemas más graves de esta época” (GS 19, 1). 2124 El nombre de ateísmo abarca fenómenos muy diversos. Una forma frecuente del mismo es el materialismo práctico, que limita sus necesidades y sus ambiciones al espacio y al tiempo. El humanismo ateo considera falsamente que el hombre es “el fin de sí mismo, el único artífice y demiurgo único de su propia historia” (GS 20, 1). Otra forma del ateísmo contemporáneo espera la liberación del hombre de una liberación económica y social para la que “la religión, por su propia naturaleza, constituiría un obstáculo, porque, al orientar la esperanza del hombre hacia una vida futura ilusoria, lo apartaría de la construcción de la ciudad terrena” (GS 20, 2). 2125 En cuanto rechaza o niega la existencia de Dios, el ateísmo es un pecado contra la virtud de la religión (cf Rm 1, 18). La imputabilidad de esta falta puede quedar ampliamente disminuida en virtud de las intenciones y de las circunstancias. En la génesis y difusión del ateísmo “puede corresponder a los creyentes una parte no pequeña; en cuanto que, por descuido en la educación para la fe, por una exposición falsificada de la doctrina, o también por los defectos de su vida religiosa, moral y social, puede decirse que han velado el verdadero rostro de Dios y de la religión, más que revelarlo” (GS 19, 3). 2126 Con frecuencia el ateísmo se funda en una concepción falsa de la autonomía humana, llevada hasta el rechazo de toda dependencia respecto a Dios (GS 20, 1). Sin embargo, “el reconocimiento de Dios no se opone en ningún modo a la dignidad del hombre, ya que esta dignidad se funda y se perfecciona en el mismo Dios” (GS 21, 3). “La Iglesia sabe muy bien que su mensaje conecta con los deseos más profundos del corazón humano” (GS 21, 7). El agnosticismo 2127 El agnosticismo reviste varias formas. En ciertos casos, el agnóstico se resiste a negar a Dios; al contrario, postula la existencia de un ser trascendente que no podría revelarse y del que nadie podría decir nada. En otros casos, el agnóstico no se pronuncia sobre la existencia de Dios, manifestando que es imposible probarla e incluso afirmarla o negarla. 2128 El agnosticismo puede contener a veces una cierta búsqueda de Dios, pero puede igualmente representar un indiferentismo, una huida ante la cuestión última de la existencia, y una pereza de la conciencia moral. El agnosticismo equivale con mucha frecuencia a un ateísmo práctico IV. “No te harás escultura alguna...” 2129 El mandamiento divino implicaba la prohibición de toda representación de Dios por mano del hombre. El Deuteronomio lo explica así: “Puesto que no visteis figura alguna el día en que el Señor os habló en el Horeb de en medio del fuego, no vayáis a prevaricar y os hagáis alguna escultura de cualquier representación que sea...” (Dt 4, 15-16). Quien se revela a Israel es el Dios absolutamente Trascendente. “Él lo es todo”, pero al mismo tiempo “está por encima de todas sus obras” (Si 43, 27- 28). Es la fuente de toda belleza creada (cf. Sb 13, 3). 2130 Sin embargo, ya en el Antiguo Testamento Dios ordenó o permitió la institución de imágenes que conducirían simbólicamente a la salvación por el Verbo encarnado: la serpiente de bronce (cf Nm 21, 4-9; Sb 16, 5-14; Jn 3, 14-15), el arca de la Alianza y los querubines (cf Ex 25, 10-12; 1 R 6, 23-28; 7, 23-26). 2131 Fundándose en el misterio del Verbo encarnado, el séptimo Concilio Ecuménico (celebrado en Nicea el año 787), justificó contra los iconoclastas el culto de las sagradas imágenes: las de Cristo, pero también las de la Madre de Dios, de los ángeles y de todos los santos. El Hijo de Dios, al encarnarse, inauguró una nueva “economía” de las imágenes. 2132 El culto cristiano de las imágenes no es contrario al primer mandamiento que proscribe los ídolos. En efecto, “el honor dado a una imagen se remonta al modelo original” (San Basilio Magno, Liber de Spiritu Sancto, 18, 45), “el que venera una imagen, venera al que en ella está representado” (Concilio de Nicea II: DS 601; cf Concilio de Trento: DS 1821-1825; Concilio Vaticano II: SC 125; LG 67). El honor tributado a las imágenes sagradas es una “veneración respetuosa”, no una adoración, que sólo corresponde a Dios: «El culto de la religión no se dirige a las imágenes en sí mismas como realidades, sino que las mira bajo su aspecto propio de imágenes que nos conducen a Dios encarnado. Ahora bien, el movimiento que se dirige a la imagen en cuanto tal, no se detiene en ella, sino que tiende a la realidad de la que ella es imagen» (Santo Tomás de Aquino, Summa theologiae, 2-2, q. 81, a. 3, ad 3). Resumen 2133 “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con todas tus fuerzas” (Dt 6, 59). 2134 El primer mandamiento llama al hombre para que crea en Dios, espere en Él y lo ame sobre todas las cosas. 2135 “Al Señor tu Dios adorarás” (Mt 4, 10). Adorar a Dios, orar a Él, ofrecerle el culto que le corresponde, cumplir las promesas y los votos que se le han hecho, son todos ellos actos de la virtud de la religión que constituyen la obediencia al primer mandamiento. 2136 El deber de dar a Dios un culto auténtico corresponde al hombre individual y socialmente considerado. 2137 El hombre debe “poder profesar libremente la religión en público y en privado” (DH 15). 2138 La superstición es una desviación del culto que debemos al verdadero Dios, la cual conduce a la idolatría y a distintas formas de adivinación y de magia.” 2139 La acción de tentar a Dios de palabra o de obra, el sacrilegio y la simonía son pecados de irreligión, prohibidos por el primer mandamiento. 2140 El ateísmo, en cuanto niega o rechaza la existencia de Dios, es un pecado contra el primer mandamiento. 2141 El culto de las imágenes sagradas está fundado en el misterio de la Encarnación del Verbo de Dios. No es contrario al primer mandamiento. La ley natural es tan antigua como el hombre, y se extiende a todos los hombres de todos los tiempos. Aunque la ley natural está inscrita en el corazón de los hombres (Jer 31:34), su conocimiento quedó oscurecido por el pecado original, y posteriormente, por los pecados personales de cada uno. La conciencia no inventa la ley sino que nos hace conocer lo que es bueno y lo que es malo. Quiso el buen Dios que el hombre conociera esa ley natural sin error, es por ello que en tiempos de Moisés, le reveló en el monte Sinaí el Decálogo. El Decálogo contiene la sustancia de la ley natural. El Primer mandamiento de la ley de Dios es: “Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con todo tu alma y con todas tus fuerzas. (Deut 6:5; Mt 22:37; Lc 10:27). Este mandamiento nos ordena adorar, amar y servir a Dios como nuestro único y soberano señor sometiendo todo a su gloria y servicio con libertad y amor. El cumplimiento del Primer mandamiento nos libera de confundir a la criatura con el Creador, de confundir al redimido con el Redentor. El primer mandamiento llama al hombre a que crea en Dios, espere en ÉL y lo ame sobre todas las cosas: abarca la fe, la esperanza y la caridad. Amar a Dios como hijos suyos comporta: Elegirle como fin último de todo lo que hacemos. Actuar en todo por amor a Él y para su gloria: “ya comáis, ya bebáis, o hagáis cualquier otra cosa, hacedlo todo para gloria de Dios” (1 Cor 10:31). No ha de haber un fin superior a éste. Ningún amor se puede poner por encima del amor a Dios: “Quien ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí; y quien ama a su hijo o a su hija más que a mí, no es digno de mí” (Mt 10:37). ¡No hay más amor que el Amor! No puede existir un verdadero amor que excluya o postergue el amor a Dios. Cumplir la Voluntad de Dios con obras: “No todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el Reino de los Cielos, sino el que hace la voluntad de mi Padre, que está en los cielos” (Mt 7:21). La Voluntad de Dios es que seamos santos (1 Tes 4:3), que sigamos a Cristo (Mt 17:5), cumpliendo sus mandamientos (Jn 14:21). Cumplir su voluntad también cuando exija sacrificio: “no se haga mi voluntad sino la tuya” (Lc 22:42). Corresponder a su amor por nosotros. Él nos amó primero, nos ha creado libres y nos ha hecho hijos suyos (1 Jn 4:19). “En esto consiste el amor: no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que Él nos amó y envió a su Hijo como víctima de propiciación por nuestros pecados” (1 Jn 4:10). Corresponder a tanto amor exige de nosotros una total entrega, del cuerpo y del alma. No es un sentimiento sino una determinación de la voluntad que puede estar o no estar acompañada de afectos. El amor a Dios lleva a buscar el trato personal con Él. Este trato se manifiesta a través de actos que le son propios: adoración, acción de gracias, petición, sacrificios… ¿Qué significa amar a Dios con todo el corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas? Amar a Dios no es un estado del corazón en el que nos sentimos a gusto respecto a Dios. Amar a Dios es lo mismo que hacer lo que Dios quiere. No hay tal cosa de amar a Dios mientras que al mismo tiempo le desobedecemos. No existe eso de tener fe y ser infiel. La fe en Dios y su Palabra es serle fiel a Dios y a su Palabra. Desafortunadamente vivimos en una época donde la palabra amor ha terminado significando solo un sentimiento. Amar a alguien se confunde con “me cae bien” o “me gusta”. Sin embargo, que alguien “me caiga bien” no quiere decir que le ame. En términos bíblicos el amor está estrechamente conectado con hacer lo que Dios quiere, esto es, sus mandamientos, su voluntad. Jesús puso esto muy en claro cuando dijo: “Si me amáis, guardad mis mandamientos” (Jn 14:15). Y más ampliamente en los versículos 21 al 24: “El que tiene mis mandamientos, y los guarda, ése es el que me ama; y el que me ama, será amado por mi Padre, y yo le amaré, y me manifestaré a él. Le dijo Judas (no el Iscariote): Señor, ¿cómo es que te manifestarás a nosotros, y no al mundo? Respondió Jesús y le dijo: El que me ama, mi palabra guardará; y mi Padre le amará, y vendremos a él, y haremos morada con él. El que no me ama, no guarda mis palabras; y la palabra que habéis oído no es mía, sino del Padre que me envió.” Hay varias falacias corriendo por el cristianismo de hoy. Una muy seria es la falsa idea de que a Dios no le importa si cumplimos o no sus mandamientos, su voluntad. Tener fe y amar a Dios han sido separados del hecho de tener que cumplir su voluntad. Tener fe significa ser fiel, y el que es fiel cuida de complacer a aquél que le manda una conducta determinada. Para cumplir el Primer Mandamiento a.- Necesidad de la gracia El primer mandato dado por Dios en el Sinaí lo podemos resumir en “Amarás a Dios sobre todas las cosas”. Pero aunque este amor a Dios es un mandato de la ley natural, el hombre caído no lo puede cumplir en plenitud sin la ayuda de la gracia. Con la gracia, que Dios derrama sobre nuestros corazones (Rom 5:5) podemos amar a Dios como Él nos ama (Jn 13:34). Así la nueva ley lleva a la vieja ley a la plenitud. ¿Por qué amamos a Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra mente….? Primero porque Él es el Señor, porque es Suma Bondad (digno de ser amado), porque es Dios y porque es “nuestro”. He de amar a Dios en reconocimiento de su gratitud. El amor perfecto consiste en amar a Dios por ser Él quien es; en segundo lugar lo amamos, porque es también un bien para nosotros. El amor a Dios a veces va unido a ciertos sentimientos, pero otras veces esos sentimientos no están presentes, lo cual no quiere decir que no le amemos. Dios quiere que le amemos con un amor de “predilección”: por encima y más que a todas las cosas. Y además ha de ser también un amor “práctico”; es decir acompañado de buenas obras: “No el que dice Señor, Señor entrará en el reino de los cielos sino el que cumple la voluntad de mi Padre” (Mt 7:21). Como nos decía San Agustín: “Dos amores han edificado dos ciudades: el amor a Dios hasta el desprecio de sí mismo ha edificado la ciudad de Dios; el amor a sí mismo hasta el desprecio a Dios, ha edificado la ciudad del mundo”[1] b.- Necesidad de la caridad La virtud teologal de la caridad, por ser la forma de todas las virtudes, hace que las demás virtudes lo sean plenamente. La caridad tiene, entre otros, los siguientes efectos: causa en el hombre la vida sobrenatural; ayuda a cumplir todos los mandamientos y a vivir todas las virtudes; asegura que todo lo que acontece en la vida, también las adversidades, redunde en nuestro bien; conduce a la felicidad en el cielo y también en la tierra. La caridad es una virtud teologal, infundida por Dios en la voluntad, que nos inclina a amar a Dios por ser Él quien, sobre todas las cosas, y al prójimo como a nosotros mismos por amor a Dios. Al ser la caridad una virtud teologal, la única causa de su aumento, en sentido estricto, es Dios. La caridad aumenta en esta vida al crecer la gracia. Dios no se la niega a nadie, pero el hombre puede libremente aceptarla o rechazarla. Cuando, ayudado por la gracia, lucha por ser humilde y superar sus malas inclinaciones, realiza obras buenas; las cuales son merecedoras de un aumento de gracia y, por tanto, de caridad. La virtud de la religión La podemos definir como el hábito moral cuyo fin es facilitar que en todas nuestras acciones procuremos honrar a Dios, en cuanto Creador y Señor de todas las cosas. Santo Tomás de Aquino distingue esta virtud de las virtudes teologales en cuanto que éstas tienen como objeto a Dios mismo, mientras que la religión ordena el hombre a Dios, no en cuanto objeto, sino en cuanto fin.[2] Esta virtud: presupone una disposición voluntaria, pronta y atenta, para comprometerse en todas las cosas que pertenecen a la gloria divina. Es lo que en teología moral se llama: devoción; se trata de una actitud de la voluntad, no de un sentimiento o de una afición por las cosas piadosas; Tampoco es una querer condicionado e inconstante, sino el propósito habitual y eficaz de poner todo al servicio de Dios. La devoción se fomenta con la consideración de la grandeza y hermosura divinas y con la consideración de la propia pequeñez. El hombre elige con alegría servir a Dios, religando su destino a los dictados de la Providencia. Por eso, la devoción constituye el alma de la virtud de la religión. En cuanto virtud infusa, la religión depende también de la correspondencia personal a la acción de la gracia, y más específicamente a la virtud de la caridad, que tiene como efecto propio procurar la identificación con Dios.[3] La actitud propia del que vive esta virtud es la adoración. Este es el primer deber del hombre y como el resumen de cuanto la creación puede ofrecer a su Creador: alabanza, adoración, agradecimiento. La adoración en sentido estricto sólo se tributa a Dios, Uno y Trino, y a Jesucristo, también bajo las especies eucarísticas, pues está Él realmente presente con su Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad. A los objetos que representan a Dios, como son las imágenes, se les da culto de veneración. A los santos, en cuanto amigos de Dios e intercesores nuestros ante Él, se les tributa un culto de veneración o dulía, que en el caso de la Virgen María, alcanza un grado especial llamado hiperdulía. a.- El culto El culto a Dios, por el que le manifestamos nuestro amor, debe ser interno y externo, y es fruto de la virtud de la religión. El Primer mandamiento nos ordena adorar a Dios y sólo a Dios: “No tendrás otros dioses más que a Mí” (Ex 20:3; 34:14). Adorar significa confesar nuestra dependencia de Dios y reconocer que Él es el supremo dueño de todo. El más elevado honor que podemos tributarle es éste y sólo se lo debemos a Dios. Ha de ser un culto interno y externo. El culto interno consiste en el ejercicio de las virtudes teologales (fe, esperanza y caridad), y especialmente en la caridad que lo resume todo; pues como nos dice San Agustín “se adora lo que se ama”. Adorar a Dios internamente es ponerle en la cumbre de nuestros pensamientos y en el fondo de nuestras acciones. El culto externo es el resultado de que el hombre está compuesto de alma y cuerpo. Es por ello que tendemos a manifestar nuestros afectos interiores con actos exteriores (culto externo). Este culto exterior ayuda a mantener el culto interior. La experiencia nos enseña que aquél que abandona el culto exterior, antes o después también abandona el culto interior.[4] También es verdad que el culto exterior no sirve para nada si no va acompañado de un verdadero culto interno. Este culto exterior puede ser privado o público, y se manifiesta de muchos modos: mediante palabras, signos, actos, y especialmente con la Santa Misa, que es el culto externo por excelencia. b.- Actos principales de la virtud de la religión Los actos principales de la virtud de la religión son: la devoción, la adoración, el sacrificio y la oración. La devoción consiste en tener la voluntad pronta para entregarse al servicio del Señor. La adoración es el acto externo por el que testimoniamos a Dios la reverencia que le corresponde y nuestra sumisión a Él. La adoración es la primera actitud del hombre que se reconoce criatura ante su Creador (CEC, 2628). “Al Señor tu Dios adorarás y solamente a Él darás culto” (Mt 4:10). La adoración a Dios libera de las diversas formas de idolatría, que llevan a la esclavitud. Que tu oración sea siempre un sincero y real acto de adoración a Dios. El sacrificio interno y externo, cuya máxima expresión es el Sacrificio del Altar. La oración: es el acto más específico de la criatura racional ante su Señor. Es una conversación con aquél a quien adora y ama. A través de la oración, el hombre eleva su espíritu a Dios para decirle que le adora, le ama, le pide perdón, le da gracias… Todos tenemos necesidad y obligación de rezar. También Jesucristo como hombre rezaba (Mt 14:15; 26:36; Mc 1:35; Lc 5:16; Jn 11: 41-42). La oración es, de algún modo, indispensable para salvarse.[5] Jesús nos mandó expresamente orar con perseverancia y sin desfallecer (Lc 18:1). La Iglesia ha dispuesto muchos medios para que esta oración se pueda hacer efectiva: la liturgia, prácticas piadosas particulares… que nos facilitan esta obligación.[6] Por su misma naturaleza la oración sólo puede tener como término a Dios; sin embargo, la doctrina católica enseña también que no sólo es lícito, sino conveniente, recurrir a la intercesión de la Virgen María, los ángeles y los santos. Es lícito pedir a Dios todo lo que no sea obstáculo para acercarnos a Él. No sólo hemos de rezar por nosotros mismos, sino que también hemos de pedir por los demás; de modo especial, por las almas del Purgatorio. El fundamento de la eficacia de la oración por los demás radica en la Comunión de los Santos.[7] Y como nos dice el mismo Jesucristo, hemos de rezar también por los que nos persiguen y calumnian: “Orad por los que os persiguen y calumnian, para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos, que hace salir el sol sobre los buenos y malos y llover sobre los justos y pecadores” (Mt 5; 44-45). En nuestro trato con Dios hemos de mantener siempre una actitud de acción de gracias (cfr. CEC, 2638), porque todo lo que somos y tenemos lo hemos recibido de Él para darle gloria: “¿Qué tienes que no hayas recibido? Y si lo recibiste, ¿por qué te glorías, como si no lo hubieras recibido?” (1 Cor 4:7). c.- Clases de culto Aunque el culto de adoración (latría) sólo se le debe a Dios, debemos honrar también a la Santísima Virgen María (culto de hiperdulía), a los Ángeles y a los Santos (culto de dulía o veneración)[8]. La Iglesia siempre enseñó también la conveniencia de las imágenes devotas para el culto público y privado. d.- Los lugares sagrados Aparte del culto privado que le damos a Dios, también se le debe dar culto público. De ahí que sean necesarios los lugares sagrados de culto, como siempre han existido en la Iglesia. El culto exige una manifestación de profundo respeto, reverencia y veneración hacia Dios y hacia las realidades sagradas. Las cosas santas deben ser tratadas santamente; por eso hemos de esmerarnos en el cuidado de los signos externos que rodean nuestro culto: vestir adecuadamente en los templos, guardar una postura digna en las celebraciones litúrgicas, poniéndonos de rodillas antes Jesús Sacramentado, guardando silencio… e.- Preceptos de la Iglesia Para ayudarnos a cumplir el Primer mandamiento de Dios, la Iglesia nos manda: Oír misa entera todos los domingos y fiestas de guardar. Confesar al menos una vez al año, en peligro de muerte o si se ha de comulgar. Comulgar por Pascua de Resurrección. Ayunar y abstenerse de comer carne cuando lo manda la Santa Madre Iglesia. Ayudar a la Iglesia en sus necesidades. Padre Lucas Prados [1] San Agustín, De Civitate Dei, 14, 28. [2] Santo Tomás de Aquino, Summa Theologica, II-IIae, q. 81, a. 5, ad. 2. [3] Santo Tomás de Aquino, Summa Theologica, II-IIae, q. 82, a. 2, ad. 2. [4] Cfr. Catecismo de San Pío X, nº 356. [5] Así lo declaró el Concilio II de Orange (a. 529) al afirmar que la ayuda de Dios debe ser implorada siempre, para que puedan llegar a buen fin y perseverar en las buenas obras. [6] Cfr. Pío XII, Encíclica Mystici Corporis, 1943. [7] Se define “Comunión de los santos” a la comunicación que existe de los bienes entre todos los miembros del Cuerpo Místico. [8] Catecismo de la Iglesia Católica (CEC), nº 971. ¿Cuál es el beneficio de cumplir con el primer mandamiento de la ley de Dios? El primer mandamiento nos invita a amar a Dios sobre todas las cosas, lo cual nos brinda la oportunidad de establecer una relación íntima y significativa con nuestro Creador. Al priorizar a Dios en nuestras vidas, experimentamos paz, dirección y propósito divino que trascienden cualquier otra satisfacción terrenal. El Primer Mandamiento: La Importancia de Amar a Dios sobre Todas las Cosas El Primer Mandamiento es uno de los pilares fundamentales de la fe cristiana, ya que establece la importancia de amar a Dios sobre todas las cosas. En Éxodo 20:3 se nos ordena: «No tendrás dioses ajenos delante de mí«, lo cual significa que nuestro amor y devoción deben estar dirigidos únicamente hacia Dios. Este mandamiento nos enseña que debemos colocar a Dios en el primer lugar en nuestras vidas, por encima de cualquier otra cosa o persona. Amar a Dios sobre todas las cosas implica obedecer sus mandamientos y seguir su voluntad en todo momento. Es un recordatorio constante de que nuestra relación con Dios debe ser la prioridad máxima en nuestra existencia. Es a través de este amor y devoción que encontramos la verdadera plenitud y sentido de nuestra vida en comunión con nuestro Creador. Significado del primer mandamiento El primer mandamiento de la ley de Dios es fundamental en la fe cristiana. Establece la importancia suprema de Dios en la vida de sus seguidores y prohíbe la idolatría. En su forma más común, se expresa como «No tendrás dioses ajenos delante de mí». Esto significa que no debemos poner nada ni nadie por encima de Dios en nuestras vidas, ya que Él es el único digno de adoración y lealtad. La importancia de la adoración exclusiva a Dios La adoración exclusiva a Dios es esencial para mantener una relación íntima y verdadera con Él. Al colocar a Dios en el centro de nuestras vidas y no permitir la entrada de otros dioses o ídolos, demostramos nuestra fidelidad y amor por Él. Esto nos ayuda a fortalecer nuestra fe, confianza y dependencia en Dios, reconociendo su soberanía y autoridad sobre todas las cosas. Implicaciones del primer mandamiento en la vida cotidiana El primer mandamiento tiene implicaciones profundas en nuestra vida cotidiana. Nos recuerda que nuestra adoración y devoción deben estar dirigidas únicamente a Dios, evitando cualquier forma de idolatría o culto a falsos dioses. Esto significa que debemos tomar decisiones basadas en su voluntad, buscar su guía en todo momento y confiar en su provisión. Practicar este mandamiento nos ayuda a mantener un enfoque claro en lo que realmente importa en la vida: amar y servir a Dios sobre todas las cosas. El primer mandamiento como fundamento de la fe El primer mandamiento sienta las bases para una fe sólida y auténtica. Al reconocer a Dios como el único Dios verdadero y rechazar cualquier forma de idolatría, afirmamos nuestra creencia en su poder, amor y justicia. Este mandamiento nos invita a cultivar una relación personal con Dios, basada en la adoración sincera y la obediencia a su Palabra. Al vivir de acuerdo con el primer mandamiento, experimentamos la plenitud y la bendición que provienen de poner a Dios en el centro de nuestras vidas. ¿Cuál es el primer mandamiento de la ley de Dios según la Biblia? El primer mandamiento de la ley de Dios según la Biblia es: «No tendrás otros dioses delante de mí». ¿Por qué es importante obedecer el primer mandamiento de la ley de Dios? Es importante obedecer el primer mandamiento de la ley de Dios porque establece la prioridad de amar y adorar a Dios por sobre todas las cosas, lo cual nos lleva a mantener una relación correcta con Él y a evitar caer en la idolatría y en la adoración de falsos dioses. ¿Qué consecuencias trae el no cumplir con el primer mandamiento de la ley de Dios? El no cumplir con el primer mandamiento de la ley de Dios conlleva idolatría y desobediencia a Dios, lo cual trae consigo castigo divino y alejamiento de su presencia.